

COMUNICADO

A los fabricantes y/o ensambladores de vehículos de transporte terrestre:

Se les comunica que el **22 de marzo de 2017** entró en vigencia el Decreto Supremo N° 023-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento para la Asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) de Vehículos de Transporte. Por lo tanto, las solicitudes vinculadas al Código WMI deberán adecuarse a las disposiciones establecidas en la nueva normativa.

Con ese fin, en tanto se implementen los cambios correspondientes en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción y a fin de facilitar el flujo normal de recepción y respuesta de vuestras solicitudes a través de la VUCE, se solicita se sirvan tener en cuenta las siguientes disposiciones para la presentación de sus solicitudes:

1. De acuerdo a la categoría del vehículo y al trámite que desea efectuar (Asignación o Modificación), ubicar primero por cuál de las opciones debe presentar su solicitud.

N° TUPA	Denominación	Categoría de vehículos	
		Código	Descripción
98	Asignación del código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular - VIN para vehículos automotores con menos de cuatro ruedas de fabricación nacional.	L	Vehículos automotores con menos de cuatro ruedas
99	Modificación (ampliación de modelo) de la asignación del código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular - VIN para vehículos automotores con menos de cuatro ruedas de fabricación nacional.	L	Vehículos automotores con menos de cuatro ruedas
100	Asignación del código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular - VIN para los vehículos remolques y semirremolques	M	Vehículos automotores de cuatro ruedas o más, diseñados y contruidos para el transporte de pasajeros
		N	Vehículos automotores de cuatro ruedas o más diseñados y contruidos para el transporte de mercancías
		O	Remolques y semirremolques
101	Modificación (ampliación de modelo) de la asignación del código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular - VIN para los vehículos remolques y semirremolques	M	Vehículos automotores de cuatro ruedas o más, diseñados y contruidos para el transporte de pasajeros
		N	Vehículos automotores de cuatro ruedas o más diseñados y contruidos para el transporte de mercancías
		O	Remolques y semirremolques

2. Una vez que ha determinado cual es el TUPA que corresponde a su solicitud, iniciar el proceso de llenado de la solicitud para lo cual debe presentar (adjuntar) los documentos que se indican a continuación:

Nº TUPA	Denominación	Requisitos
98	Asignación del código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular - VIN para vehículos automotores con menos de cuatro ruedas de fabricación nacional.	<p>Asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Inspección de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre, emitido por un organismo acreditado o autorizado por la autoridad competente. 2. Certificado de Conformidad de fabricación del vehículo de transporte terrestre que se pretende fabricar y/o ensamblar, emitido por una empresa u organismo autorizado por la autoridad competente; incluyendo el plano de perfil del vehículo. 3. Certificado de Registro de Marca 4. Licencia Municipal vigente de la planta industrial. Alternativamente presentar copia del Formato de Declaración Jurada del Silencio Administrativo Positivo, donde conste el sello de recepción de la Municipalidad respectiva. <p>Para cambiar y/o adicionar la dirección de la planta de fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Inspección de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre, emitido por un organismo acreditado o autorizado por la autoridad competente. (Para la nueva planta)
99	Modificación (ampliación de modelo) de la asignación del código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular - VIN para vehículos automotores con menos de cuatro ruedas de fabricación nacional.	<p>Para ampliar marcas y/o modelos dentro de la(s) categoría(s) de vehículos de transporte terrestre</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Conformidad de fabricación del vehículo de transporte terrestre que se pretende fabricar y/o ensamblar, emitido por una empresa u organismo autorizado por la autoridad competente; incluyendo el plano de perfil del vehículo.
100	Asignación del código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular - VIN para los vehículos remolques y semirremolques (incluye las categorías M y N de vehículos de transporte terrestre)	<p>Asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Inspección de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre, emitido por un organismo acreditado o autorizado por la autoridad competente. 2. Certificado de Conformidad de fabricación del vehículo de transporte terrestre que se pretende fabricar y/o ensamblar, emitido por una empresa u organismo autorizado por la autoridad competente; incluyendo el plano de perfil del vehículo.

Nº TUPA	Denominación	Requisitos
		<p>3. Certificado de Registro de Marca 4. Licencia Municipal vigente de la planta industrial. Alternativamente presentar copia del Formato de Declaración Jurada del Silencio Administrativo Positivo, donde conste el sello de recepción de la Municipalidad respectiva.</p> <p>Para ampliar la(s) categoría(s) de vehículos de transporte terrestre fabricados y/o ensamblados en el territorio nacional.</p> <p>1. Certificado de Inspección de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre, emitido por un organismo acreditado o autorizado por la autoridad competente (para la nueva categoría de vehículos a producir) 2. Certificado de Conformidad de fabricación del vehículo de transporte terrestre que se pretende fabricar y/o ensamblar, emitido por una empresa u organismo autorizado por la autoridad competente; incluyendo el plano de perfil del vehículo.</p> <p>Para cambiar y/o adicionar la dirección de la planta de fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre</p> <p>1. Certificado de Inspección de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre, emitido por un organismo acreditado o autorizado por la autoridad competente. (Para la nueva planta)</p>
101	Modificación (ampliación de modelo) de la asignación del código de identificación mundial del fabricante WMI o primera sección del número de identificación vehicular - VIN para los vehículos remolques y semirremolques.	<p>Para ampliar marcas y/o modelos dentro de la(s) categoría(s) de vehículos de transporte terrestre</p> <p>1. Certificado de Conformidad de fabricación del vehículo de transporte terrestre que se pretende fabricar y/o ensamblar, emitido por una empresa u organismo autorizado por la autoridad competente; incluyendo el plano de perfil del vehículo</p>

Cualquier duda al respecto, deberá comunicarse al teléfono 6162222 Anexo 3132 o 3133, con la Ing. Julia Canchucaya Ruiz o el Ing. Crhis Aponte Córdova.

En los siguientes enlaces podrá encontrar un Instructivo que indica los pasos para la presentación de solicitudes:

PROCEDIMIENTO (TUPA)
<u>TUPA 98 – ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON MENOS DE CUATRO RUEDAS</u>
<u>TUPA 99 - MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN DE MODELO) DE LA ASIGNACIÓN DEL WMI PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON MENOS DE CUATRO RUEDAS DE FABRICACIÓN NACIONAL</u>
<u>TUPA 100 – ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI) PARA VEHÍCULOS REMOLQUES Y/O SEMIRREMOLQUES</u>
<u>TUPA 101 – MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN DE MODELO) ASIGNACIÓN DEL WMI PARA LOS VEHÍCULOS REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES.</u>